



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXTES. 2021-03451494 y 2021-03451598 - REALIZACIÓN Y ARANCELES DEL CURSO “MEDICINA PARA LA CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE”

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a la realización del Curso “Medicina para la Conservación de Fauna Silvestre”, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Posgrado e Investigación y Presupuesto.

Que este Cuerpo, en su sesión del 13 de julio de 2021 (**Acta N° 32**), aprobó por unanimidad la realización y por mayoría los aranceles.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del curso “Medicina para la Conservación de Fauna Silvestre”, perteneciente al Hospital Escuela de Medicina Veterinaria.

ARTÍCULO 2°.- La coordinación estará a cargo del Dr. Guillermo WIEMEYER y la Vet. Adriana DUCHENE.

ARTÍCULO 3°.- Fijar los aranceles del mencionado Curso, según se detalla a continuación:

	Facultad. de Cs. Veterinarias - UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	720 módulos	---	720 módulos	1.203,20 módulos	1.923,20 módulos
Docentes	483,20 módulos	---	483,20 módulos	720 módulos	1.203,20 módulos

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2021- F.C.V.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y por la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo agréguese el EX 2021-03451598 al EX 2021-03451494. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

